Organización Mundial de la Salud

20, AVENUE APPIA – CH-1211 GINEBRA 27 – SUIZA – TEL. CENTRALITA +41 22 791 2111 – FAX CENTRAL +41 22 791 3111 – WWW.WHO.INT/ES

Ref.: C.L.4.2024

La Organización Mundial de la Salud (OMS) presenta sus respetos a los Estados Miembros y tiene el honor de informarles de que, tras una consulta realizada en línea, se prevé publicar el segundo informe relativo a las metas para 2030 sobre la cobertura efectiva de la atención oftalmológica en 2024. El informe hace referencia a la decisión WHA74(12),[1] en la que los Estados Miembros aprobaron dos nuevas metas mundiales de atención oftalmológica para 2030: aumentar en 30 puntos porcentuales en la cobertura eficaz de la cirugía de cataratas y en 40 puntos porcentuales en la cobertura efectiva del error de refracción

En 2022, la OMS publicó las primeras estimaciones regionales y mundiales tanto de la cirugía de cataratas como de la cobertura efectiva del error de refracción para que sirvieran de referencia a la hora de conocer los progresos hacia las metas mundiales fijadas para 2030.[2] El segundo informe que la Organización prevé publicar sobre las metas de cobertura efectiva de la atención oftalmológica para 2030 se basará en un conjunto de datos mucho más amplio y contendrá las estimaciones más recientes disponibles a nivel mundial, por regiones y países, así como por edad, sexo y nivel de ingresos de la cirugía de cataratas y la cobertura eficaz del error de refracción. Además, se estudiarán las deficiencias en la calidad de los servicios y las tendencias temporales de la cobertura efectiva.

Se prevé que las nuevas estimaciones aporten información importante sobre las tendencias relativas al acceso y la calidad de las dos intervenciones de atención oftalmológica más rentables —es decir, la cirugía de cataratas y los lentes (gafas)— para ayudar a tomar decisiones fundamentadas sobre la asignación de recursos y las políticas en materia de salud.

Se ruega a los Estados Miembros que designen a su coordinador o sus coordinadores y que faciliten a la dirección de correo electrónico vision@who.int de la Secretaría de la OMS sus señas de contacto (nombre completo, cargo, filiación y dirección de correo electrónico) en cuanto puedan y, de ser posible, antes del 15 de febrero de 2024. Posteriormente, el coordinador o coordinadores recién designados recibirán instrucciones sobre el modo de acceder al portal de los países.

…

[1] Decisión WHA74(12). Atención oftálmica integrada y centrada en la persona, incluidas la ceguera y la discapacidad visual prevenibles. En: 74.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 24 al 31 de mayo de 2021 (https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA74/A74(12)-sp.pdf).

[2] Report of the 2030 targets on effective coverage of eye care. Geneva: World Health Organization; 2022 (https://apps.who.int/iris/handle/10665/363158).

Se prevé que estas estimaciones se publiquen en octubre de 2024. Con el fin de simplificar y agilizar los procesos de consulta con los países, las consultas en línea se harán a través del portal de los países habilitado por la OMS en el Centro Mundial de Datos de Salud[3] a fin de que los Estados Miembros y la Secretaría de la OMS intercambien información técnica de forma dinámica para examinar:

i) las fuentes de los datos principales de ámbito nacional;

ii) la metodología; y

iii) las estimaciones nacionales obtenidas mediante el modelo estadístico aplicado a dichos datos principales de ámbito nacional.

La consulta de 2024 para el segundo informe de la OMS sobre las metas de cobertura efectiva de la atención oftalmológica para 2030 empezará a mediados de febrero de 2024 y acabará el 29 de marzo del mismo año. La Secretaría no tendrá en cuenta las contribuciones recibidas después de que se hayan cerrado las consultas a los países.

La Organización Mundial de la Salud aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados Miembros el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 30 de enero de 2024

[3] Portal de los países (who.int/es).